

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficina: Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Operación y Pagos.
Circular: 11C/11C.1.3/ 105 /2017.

Oaxaca de Juárez; Oax., a 09 de Octubre de 2017.

**AL PERSONAL DE BASE DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

Por medio del presente me permito comunicarles que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó para los Servicios de Salud un Incremento Salarial correspondiente al presente ejercicio fiscal, con vigencia retroactiva al 1º de Mayo del 2017.

Adicional a lo anterior, se autorizó un incremento al monto mensual a pagar de los siguientes conceptos, con vigencia retroactiva al 1º de Enero del 2017.

CONCEPTO	ANTERIOR	ACTUAL
Previsión social múltiple (C-44)	\$465.00	\$515.00
Ayuda despensa (C-38)	\$565.00	\$685.00
Ayuda por servicios (C-46)	\$435.00	\$495.00

El pago correspondiente al período del 1 de Mayo al 31 de Octubre del presente año se realizará el día 14 de Octubre 2017, y el incremento al sueldo se verá reflejado en la Primera Quincena de Octubre (Qna. 19/2017).

Así mismo, les informo que el pago de ambos incrementos se efectuará en la forma ya establecida para cada uno de Ustedes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.



Gobierno del Estado

SALUD

Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección de
Administración

M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco, Secretario General de la Secc. No.35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108., Ciudad.- para su conocimiento.

C. Adolfo Carrasco Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3ª. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Ídem.

Lic. Alejandro Villar Gallegos.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Ídem.

C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- ídem.

*RSM/MSM/LAHQ

www.oaxaca.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficina: Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Operación y Pagos.
Circular: 11C/11C.1.3/ 106 /2017.

Oaxaca de Juárez; Oax., a 09 de Octubre de 2017.

AL PERSONAL FORMALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

Por medio del presente me permito comunicarles que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó para los Servicios de Salud un Incremento Salarial correspondiente al presente ejercicio fiscal, con vigencia retroactiva al 1º de Mayo del 2017.

Adicional a lo anterior, se autorizó un incremento al monto mensual a pagar de los siguientes conceptos, con vigencia retroactiva al 1º de Enero del 2017.


CONCEPTO	ANTERIOR	ACTUAL
Previsión social múltiple (C-44)	\$465.00	\$515.00
Ayuda despensa (C-38)	\$565.00	\$685.00
Ayuda por servicios (C-46)	\$435.00	\$495.00

El pago correspondiente al periodo del 1 de Mayo al 31 de Octubre del presente año se realizará el día 14 de Octubre 2017, y el incremento al sueldo se verá reflejado en la Primera Quincena de Octubre (Qna. 19/2017).

Así mismo, les informo que el pago de ambos incrementos se efectuara en la forma ya establecida para cada uno de ustedes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA


M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ



Gobierno del Estado

SALUD

Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección de
Administración

C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco, Secretario General de la Secc. No. 35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108., Ciudad.- para su conocimiento.

C. Adolfo Carrasco Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3º. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Ídem.
Lic. Alejandro Villar Gallegos.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Ídem.

C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- ídem.

*RCM/MSM/LAHQ

www.oaxaca.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficina: Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Operación y Pagos.
Circular: 11C/11C.1.3/ 107 /2017.

Oaxaca de Juárez; Oax., a 09 de Octubre de 2017.

AL PERSONAL REGULARIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

Por medio del presente me permito comunicarles que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó para los Servicios de Salud un Incremento Salarial al presente ejercicio fiscal, con vigencia retroactiva al 1º de Mayo del 2017.

Adicional a lo anterior, se autorizó un incremento al monto mensual a pagar de los siguientes conceptos, con vigencia retroactiva al 1º de Enero del 2017.

CONCEPTO	ANTERIOR	ACTUAL
Previsión social múltiple (C-44)	\$465.00	\$515.00
Ayuda despensa (C-38)	\$565.00	\$685.00
Ayuda por servicios (C-46)	\$435.00	\$495.00

El pago correspondiente al periodo del 1 de Mayo al 31 de Octubre del presente año se realizará el día 14 de Octubre 2017, y el incremento al sueldo se verá reflejado en la Primera Quincena de Octubre (Qna. 19/2017).

Así mismo les informo que el pago de ambos incrementos se efectuará en la forma ya establecida para cada uno de Ustedes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.



C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco, Secretario General de la Secc. No.35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108., Ciudad.- para su conocimiento.

C. Adolfo Carrasco Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3º. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Ídem.

Lic. Alejandro Villar Gallegos.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A. - Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Ídem.

C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- ídem.

*RCM/MSM/LANQ

www.oaxaca.gob.mx